



ORD.: N°112

ANT.: Oficio que remite antecedentes informe fundado para excusas según artículo 45 de la Ley N°20.422

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Temuco, 17 de abril 2025

DE : RECTOR (S) UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a las siguientes razones:

a) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Según lo declarado, las razones se fundamentan con los siguientes hechos:

Que la Universidad de La Frontera ha estandarizado sus procesos de Reclutamiento y Selección para que permitan igualdad de oportunidades.

Que los llamados a postulación y concursos, han sido publicados a través de medios de difusión que permitan la llegada de información a un amplio rango de personas a nivel regional, nacional e internacional cuando la situación lo ameritó.

Que durante el año 2024 se hicieron las adaptaciones, ajustes necesarios y se puso a disposición de los postulantes en la Declaración Jurada Simple, la opción de solicitar ayudas técnicas en su Proceso de Selección.



Que durante el año 2024 hubo personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, postuladas dentro de los procesos de reclutamiento de personal, 1 de ellas cumplió con todos los requisitos para el cargo siendo ganadora del proceso, las otras personas con discapacidad postuladas no cumplieron con los criterios de admisibilidad o requisitos para el cargo, quedando fuera del proceso de selección.

Que de los 83 cargos publicados en el año 2024 y sus respectivos procesos de reclutamiento y selección, dieron como resultado la contratación de 1 persona con discapacidad.

Se adjunta como evidencia la siguiente información:

CARGO	RUT	ETAPA PROCESO SELECCIÓN	DISCAPACIDAD	Nº TOTAL POSTULANTES
ADMINISTRATIVO ASISTENTE DE BIBLIOTECA	16948728-6	INADMISIBLE	Física	89
ADMINISTRATIVO ASISTENTE DE BIBLIOTECA	16935388-3	AVANZA HASTA ANÁLISIS CURRICULAR	Psiquiátrica	89
ADMINISTRATIVO ASISTENTE DE BIBLIOTECA	15550276-2	INADMISIBLE	Física	89
PROFESIONAL DE APOYO	16543188-K	AVANZA HASTA ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL	Física	53
PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA INCLUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	17940898-8	AVANZA A ETAPA DE ANÁLISIS CURRICULAR	Física	58
PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA INCLUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	19599923-6	GANADORA DEL CARGO	Física	58

Sin otro particular, les saluda atentamente.

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR (S)


JMF/LOF/MIC/tgm

C.C.: * Rectoría
* Dirección de Recursos Humanos
* División de Gestión de Personas